



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

# ORIGINAL

REF.: Permiso Comité Vivienda Ai Kurro Akar

DECRETO N°

060

FECHA

20 ENE. 2011

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Artículo N° 63 letras g) y i) de las atribuciones del Alcalde.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Carta de Solicitud de la presidencia del Comité Vivienda Ai Kurro Akar.

## DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, la venta sin fines de lucro de bebestibles y alimentos varios, al Comité de la Vivienda “AI KURRO AKAR” Personalidad Jurídica N° 72, según decreto alcaldicio N° 736 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, durante las actividades deportivas recreativas municipales realizadas entre los meses de enero y febrero del año 2011 en Estadio Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CLAUDIO LÓPEZ CARRASCO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO FLORES FLORES  
ALCALDE (S)

CBC /LSQ / clc

### Distribución:

1. Comité Vivienda Ai Kurro Akar
2. Carabineros de Chile
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
4. Administración y Finanzas
5. DDC
6. Secretaría Municipal
7. Archivo